



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 02 MAY 2012

RES. H. N° 0473-12

Expte. N° 4376/12

VISTO:

La nota elevada por Joel Andrés Chemes L.U. N° 708.060, alumno de la Carrera de Antropología, Plan 2.000, en la que solicita prórroga de regularidad para la materia, Métodos y Técnicas de la Investigación II; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 489/84 -Reglamento Alumnos- se establece que la asignatura regularizada tendrá una validez de 9 (nueve) turnos ordinarios de exámenes improrrogables a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 144/12 aconseja no hacer lugar a la solicitud del alumno Chemes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 24-04-12)

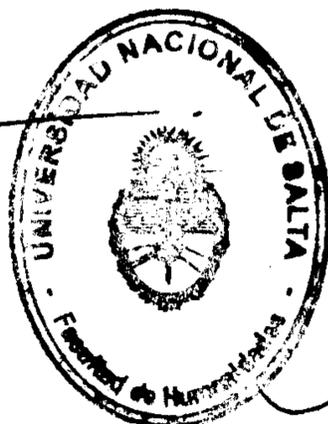
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de prórroga de regularidad, solicitado por el alumno de la Carrera de Antropología, Plan 2.000, Joel Andrés Chemes, L.U. N° 708.060, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al alumno interesado, Escuela de Antropología y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL
072-12

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Exp. FLOR de MARIA de V. RONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa